

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

> Protocolo General para Reactivar Funciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco ante la pandemia de COVID-19



ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTENIDO** 

INTRODUCCIÓN

**NORMATIVA** 

**ASPECTOS GENERALES** 

PROTOCOLO DE ACCESO DEL PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

PROTOCOLO DE INVITACIÓN DE PERSONAS, NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS O INSPECCIÓN

PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

PROTOCOLO PARA LA INTERACCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CIUDADANOS O USUARIOS

PROTOCOLO DE USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA EL CASO DE DETECCION DE PERSONAS CON POSIBLES SINTOMAS DE COVID-19



ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ÂLTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### INTRODUCCIÓN

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco pone en tus manos el Protocolo General para Reactivar Funciones ante COVID-19, que contiene recomendaciones sanitarias y buenas prácticas de atención en sus instalaciones y orientación básica sobre la normativa legal a cumplir que impulsen un entorno higiénico saludable, que garantice el manejo y protección adecuada, derivado de la pandemia del COVID-19.

La aplicación de estas medidas permitirá minimizar y prevenir riesgos entre los funcionarios públicos y ciudadanos usuarios, de adquirir el nuevo coronavirus, toda vez que estamos en una nueva normalidad operativa.

Con este protocolo queremos facilitar a los funcionarios públicos y ciudadanos usuarios la implementación de acciones y normas de seguridad obligatorias, que se puedan aplicar de manera inmediata para laborar y acudir a las instalaciones.

Los presentes protocolos se podrán actualizar y precisar, tomando en consideración las propuestas del Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Salud del Estado y los comités y autoridades que estas últimas señalen, así como el comportamiento de la pandemia COVID-19.

EL PRESENTE PROTOCOLO SE AJUSTA A LAS DISPOSICIONES MARCADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA ATENDER LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR COVID-19.



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

#### **NORMATIVA**

El Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco está obligado a cumplir lo establecido en la Ley de Servidores Públicos del Estado, que en su artículo 56 fracción IV señala, que debe "cumplir con todos los servicios de higiene y de prevención de accidentes a que estén obligadas", teniendo relación la aplicación de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

### NOM -001-STPS-2008

Esta norma se refiere a las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento.

#### NOM-017-STPS-2018

Norma que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores el equipo de protección personal.

#### NOM-019-STPS-2011

Esta norma establece los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

#### NOM-030-STPS-2009

Norma que establece las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

Así como lo establecido en Reglamento para las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa, articulo 17 fracciones IV y XIII, que señalan:

"Artículo 17.- Son obligaciones del Instituto:...

- ...IV. Proporcionar a los servidores públicos, los útiles y herramientas de trabajo para el adecuado desempeño de su trabajo;...
- ... XIII. Mantener las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las oficinas para el mejor desempeño de sus labores;"



> INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

#### **ASPECTOS GENERALES**

- 1. Evaluar el estado de salud del personal previo a su ingreso y mantener la vigilancia del estado de salud de estos.
- 2. A los servidores públicos que presenten síntomas respiratorios derivarlos al servicio médico y este a su vez a la evaluación médica en el IMSS y aislamiento domiciliario por al menos 14 días.
- 3. El Instituto en todos los casos se sujetará a las disposiciones de vigilancia epidemiológica interna que proponga la Secretaría de Salud del Estado.
- 4. Establecer procedimientos para brindar apoyo psicológico y de salud mental al personal.
- 5. Reducir la movilidad del personal entre las diversas áreas del Instituto.
- 6. Establecer la flexibilidad de horarios y privilegiar el trabajo en casa y por medios electrónicos.
- 7. Comunicar de manera clara, directa, sencilla y permanente al personal sobre la vulnerabilidad individual y colectiva al COVID-19, las opciones terapéuticas y la respuesta que se podrá articular en y desde el Instituto, así como las acciones y restricciones adoptadas para hacer efectiva la prevención y el control del COVID-19.
- 8. Asegurar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- 9. Reuniones y eventos privados en espacios cerrados, se realizarán con un aforo máximo de 15 personas y serán llevadas a cabo solamente en las áreas institucionales que permitan dicho aforo, vigilando se cumplan las medidas de higiene, salubridad y sana distancia.
- 10. Llevar a cabo registros documentales de las medidas implementadas para la reducción del riesgo de COVID 19, por ejemplo, una bitácora de limpieza y desinfección, bitácora de ausencia de síntomas en los funcionarios.
- 11. Asegurar que todas las personas que ingresan o laboran en las diferentes instalaciones del Instituto respetan las medidas indicadas en el protocolo.

Para fines de este protocolo, se entiende por:

- Limpieza: acción que tiene por objeto quitar la suciedad, eliminación de polvo, residuos alimentarios, grasa u otra materia objetable.
- Desinfección: reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio.
- Los procedimientos de desinfección se realizarán por lo menos con solución clorada o gel antibacterial de acuerdo con lo establecido en la tabla 1, o con productos comerciales destinados para este fin.



ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Tabla 1. Desinfección ante la contingencia COVID- 19.

Desinfectante	%	Modo de empleo	Preparación	Tiempo de contacto
Cloro Comercial (hipoclorito de sodio)	6 o 7%	En superficies inertes poner con un atomizador y dejar de 5 a 10 minutos	cloro al 6 o 7 %	
Alcohol (gel antibacterial con base alcohol al 70%	70%-80%	Aplicar directamente con dispensador o a t o m i z a d o r e n superficies inertes** o superficies vivas*** y dejar secar	Uso directo	Dejar secar

<sup>\*</sup>Asegurarse de usar agua potable.

#### Nota:

- 1. Por seguridad, los tinacos, cisternas y demás contenedores de agua para este fin, deberán mantenerse limpios, a fin de mantener la calidad del agua.
- 2. Procurar el uso de productos de marca registrada, a fin de asegurar la calidad de estos.

<sup>\*\*</sup>Superficies inertes: pasamanos, barandales, picaportes, puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.

<sup>\*\*\*</sup>Superficies vivas: manos y otras partes del cuerpo.





ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ÂLTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## PROTOCOLO DE ACCESO DEL PERSONAL A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA

- 1. En cada acceso se establecerá un filtro de supervisión, para la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y aplicación de gel antibacterial en manos al ingreso a las instalaciones. Así mismo, deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C o con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), asegurar que usen cubrebocas y solicitarles que se aíslen y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias.
- 2. Colocar un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso de personal.
- 3. Cancelar temporalmente el registro de llegada con huella digital y hacerlo con algún otro medio.
- 4. Limpiar y desinfectar el área de trabajo al inicio de cada jornada y al termino; en caso de que tengan atención a la ciudadanía, deberá desinfectarse cada que se atienda a alguna persona.
- 5. Es obligatorio para todos los servidores públicos el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados de acuerdo con el nivel de riesgo de su actividad (careta, cubrebocas, etc.).
- 6. No compartir objetos entre funcionarios o usuarios del servicio, como pudieran ser equipos de cómputo, bolígrafos y en la medida de lo posible papeles físicos. En caso de tener que hacerlo, sanitizar los objetos, antes y después de ser compartido.
- 7. Los horarios de atención y de funciones en las instalaciones institucionales por la contingencia, serán en días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas, pudiéndose habilitar horarios especiales para grupos vulnerables con previa cita.





ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ÂLTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## PROTOCOLO DE INVITACIÓN DE PERSONAS, NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS O INSPECCIÓN

- 1. En una primera etapa se procurará que todas las invitaciones sean de manera telefónica o mediante medios electrónicos.
- 2. Establecer al momento de invitar o citar a los usuarios que deberán asistir solos a la prestación de los servicios e indicar que no acudan niños menores de 12 años, ni personas de la tercera edad, solo en aquellos casos que en razón a la urgencia deban acudir personas de los grupos vulnerables, se buscará que las instalaciones donde se les atiendan se encuentren aisladas y en horarios especiales.
- 3. Solo en casos de necesidad o cuando sea determinado por los directores, el personal que realiza las invitaciones, notificaciones o inspecciones, los funcionarios deberán utilizar cubrebocas y el material de seguridad que se le haya otorgado para esos fines, al momento de presentarse con el ciudadano y aplicar gel antibacterial al momento de su llegada y a la salida.
- 4. El personal debe acatar las medidas de higiene y seguridad, incluidas aquellas que tengan establecidas en los recintos que deba visitar.
- 5. No compartir objetos entre funcionarios o usuarios del servicio, como pudieran ser equipos de cómputo, bolígrafos y en la medida de lo posible papeles físicos. En caso de tener que hacerlo, sanitizar los objetos, antes y después de ser compartido.
- 6. Mantener sana distancia (1.5-2.5 metros) entre el personal y el usuario.
- 7. Evitar la concentración de personas.
- 8. El cubrebocas deberá ser desechado al finalizar la jornada laboral.



INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### PROTOCOLO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

- 1. En cada acceso se establecerá un filtro de supervisión, para la toma de temperatura con termómetro infrarrojo y aplicación de gel antibacterial en manos al ingreso de las instalaciones. Así mismo, deberá restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C o con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), asegurar que usen cubrebocas y solicitarles que se aíslen y se pongan en contacto con las autoridades sanitarias.
- 2. Colocar un tapete sanitizante impregnado de solución clorada al ingreso a las instalaciones.
- 3. En una primera etapa, únicamente se recibirán personas que hayan realizado previa cita con el área que se pretenda visitar al teléfono 33 1380-0000 en las extensiones que sean publicadas para cada trámite, los horarios de atención serán de las 09:00 a las 17:00 horas, de lunes a viernes.
- 4. Limpiar y desinfectar su área de trabajo al inicio de cada jornada, cada que se atienda a alguna persona y al término de su jornada;
- 5. Asegurar la ventilación de todas las áreas.
- 6. Tener disponible para usuarios y servidores públicos, gel antibacterial en las áreas comunes y otros puntos de interacción entre personas, debidamente señalados.
- 7. Todas las personas deberán hacer correcto uso de cubrebocas dentro de las instalaciones.
- 8. Utilizar mamparas o elementos físicos que aseguren la protección de los servidores públicos y usuarios, se debería instalar en las áreas donde haya interacción de dos o más personas o atención al público, estas deberán ser mamparas de plástico de fácil limpieza.
- 9. Todos los botes de basura deberán tener bolsa y tapa.
- 10. Colocar señalización en el piso para asegurar la conservación de sana distancia (1.5 a 2.5 metros), entre personas en áreas.
- 11. En la sala de espera se mantendrá la distancia indicada entre las sillas, si son bancas o blogues de sillas, indicar que se use una sí y una no, alternando entre cada fila.
- 12. Colocar en puntos visibles, carteles para funcionarios y usuarios de los procedimientos de higiene incluida la forma de atención y el distanciamiento.
- 13. No compartir objetos con compañeros de trabajo o los ciudadanos, como pudieran ser equipos de cómputo, bolígrafos y en la medida de lo posible papeles físicos. En caso de tener que hacerlo, sanitizar los objetos, antes y después de ser compartido.
- 14. La densidad máxima será de hasta una persona por cada 7 m2, hasta un máximo de 50 personas en la sede central y 20 personas en las demás instalaciones institucionales.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES



ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

- 1. Se privilegiará el trabajo en casa o a distancia, teniendo la menor cantidad de funcionarios en las instalaciones, serán las direcciones de área las que determinaran las personas que realizaran funciones en casa o en las instalaciones institucionales, así como las funciones a desempeñar y vigilar el cumplimiento de las funciones, dicha información se realizará de manera coordinada con la Dirección Administrativa y la Jefatura de Recursos Humanos. No se deberá movilizar a los servidores públicos que se encuentren en los grupos vulnerables de acuerdo con lo establecido por las autoridades de Salud en el Estado.
- 2. Cuando se lleven a cabo las funciones en las instalaciones institucionales se deberá realizar lavado de manos frecuente y frotar por lo menos 20 segundos (con agua y jabón).
- 3. En las áreas de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos con agua y jabón, hacer uso de gel antibacterial.
- 4. Evitar el contacto estrecho y mantener sana distancia (1.5 a 2.5 metros) entre las personas.
- 5. Evitar intercambio de objetos entre compañeros de trabajo o usuarios. En caso necesario, lavar y desinfectar objetos antes y después de usarlos, seguido del lavado de manos.
- 6. Al toser o estornudar aplicar el modo de etiqueta.
- 7. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- 8. Es obligatorio para los servidores públicos el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados de acuerdo con el nivel de riesgo de su actividad (careta, cubrebocas, etc.).
- 10. Limpiar y desinfectar su área de trabajo al inicio y termino de cada jornada; en caso de que tengan atención a la ciudadanía, deberá desinfectarla cada que se atienda a alguna persona.
- 11. Los equipos de cómputo comunes como impresoras, se buscarán que estén protegidos con membranas plásticas o plástico protector (película plástica) y previo a su uso deberán lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- 12. Los horarios de atención y de funciones en las instalaciones institucionales por la contingencia serán en días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 a las 17:00 horas, pudiéndose habilitar horarios especiales para grupos vulnerables con previa cita.





ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

# PROTOCOLO PARA LA INTERACCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON LOS CIUDADANOS O USUARIOS

- 1. Establecer en las puertas de acceso un filtro de supervisión, con termómetro a distancia, para restringir el acceso de personas con temperatura arriba de 37°C o con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo) y solicitarles se pongan en contacto con las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán aplicar gel antibacterial en manos, al ingreso a las instalaciones.
- 2. En ninguna circunstancia debe atender a los ciudadanos alguna persona de los grupos vulnerables: personas mayores, mujeres embarazadas, cualquier persona con antecedentes de diabetes, hipertensión o enfermedades respiratorias, así como los inmunodeprimidos.
- 3. Colocar al ingreso y en lugares visibles leyendas que recomienden a los usuarios asistir solos a la prestación de los servicios e indicar que no asistan niños menores de 12 años, ni personas de la tercera edad, solo en aquellos casos que en razón a la urgencia deban acudir personas de los grupos vulnerables, se buscará que las instalaciones donde se les atiendan se encuentren aisladas y en horarios especiales.
- 4. El personal debe utilizar el equipo de protección que se le haya otorgado (careta, cubrebocas, etc.) durante todo el tiempo que realiza el servicio al usuario.
- 5. Cuando se tenga contacto con documentos, proceder al lavado de manos o uso de gel antibacterial.
- 6. En cuanto al uso de telefonía, si se pasa de mano en mano desinfectar y enseguida colgar. De la misma forma, evitar el uso de teléfonos celulares personales durante la iornada laboral
- 7. Evitar aglomeración de usuarios dentro de la institución y mantener sana distancia (1.5 a 2.5 metros), organizar un método de acceso para que los usuarios esperen afuera, procurando igualmente mantener la distancia.
- 8. No compartir objetos con los ciudadanos, como pudieran ser equipos de cómputo, bolígrafos y en la medida de lo posible papeles físicos. En caso de tener que hacerlo, sanitizar los objetos, antes y después de ser compartido.
- 9. La densidad máxima será de hasta una persona por cada 7 m2, hasta un máximo de 50 personas en la sede central y 20 personas en las demás instalaciones institucionales.
- 10. Los horarios de atención y de funciones en las instalaciones institucionales por la contingencia serán en días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 17:00 horas, pudiéndose habilitar horarios especiales para grupos vulnerables con previa cita.



> ÎNSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### PROTOCOLO DE USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

- 1. El personal que recibe y entrega el vehículo, deberá utilizar equipo de protección personal, cubrebocas y guantes al momento de la conducción del vehículo.
- 2. Recepción y entrega del vehículo.
- 2.1 Sanitizar manijas, botones, volante y palanca de velocidades al recibir y al entregar el vehículo.
- 2.2 En caso de haber tenido contacto con alguna otra área del vehículo, proceder también a su sanitización.
- 3. Como medida adicional se sugiere el uso de:
- Tapetes desechables protectores
- Cubreasientos
- Cubierta de plástico desechable para el volante





INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## PROTOCOLO INSTITUCIONAL PARA EL CASO DE DETECCION DE PERSONAS CON POSIBLES SINTOMAS DE COVID-19

- 1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, deberá asegurarse el uso de cubrebocas, solicitar que se retire y aísle en su domicilio e instruir a que solicite atención médica y se ponga en con tacto con las líneas de salud 33 38 23 32 20.
- 2. Si el paciente inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, deberá aislarse del resto, el paciente debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos.

Informar al área de recursos humanos o a su superior inmediato y seguir los protocolos establecidos.

- 3. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enfermo o si su vida corre peligro), debe llamar al número telefónico 911.
- 4. Todas las áreas y los objetos con los que estuvo en contacto la persona enferma, deberán limpiarse y desinfectarse.
- 5. Se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente, a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos e implementar las medidas correspondientes.